



original a registro.
Constructiva.

Antonio

Remite: C/ MARIA DE MOLINA, 7, 6º 47001 VALLADOLID

CONSEJERIA DE EDUCACION
Avda REYES CATOLICOS, 2, Bajo 1

47006 VALLADOLID

Referencia: 9022801499

Fecha: 26/02/2009

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Publica concurrencia
Potencia Solicitada: 200,000 kW

Localización: C/ PIO BAROJA, 12, Bajo VALLADOLID VALLADOLID
CUPS: ES0021000016042890CL

Muy Sres. nuestros:

En relación con el asunto de referencia, les adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indica las condiciones en la que será atendida su solicitud:

- ✓ Propuesta Técnico-Económica para
 - Suministro Principal

En la que se fijan las condiciones Técnico-Económicas, para la ejecución por su parte de la infraestructura eléctrica, según el R.D. 1955/2000.

El plazo de validez de esta propuesta es de 3 meses, a partir de la fecha de este escrito. Transcurrido dicho plazo, las presentes condiciones no serán válidas, debiendo realizar una nueva solicitud.

En el supuesto de merecer su aceptación, agradeceremos nos remitan firmado el duplicado de los documentos correspondientes, para continuar la tramitación.

Si desean realizar alguna consulta o aclaración les agradeceremos se pongan en contacto con el Gestor de su Expediente, MANUEL JAVIER ARRANZ BAZA, Tfno. 983453290.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

FCO. JAVIER BERMEJO
Jefe Distribución Zona Valladolid-Palencia



IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
C/ MARIA DE MOLINA, 7, 6º 47001 VALLADOLID
Tel 901102210 Fax

(HERJITP1) IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA. S.A.U. Domicilio Social - Gardoqui, 8 - 48008 Bilbao Reg. Merc de Vizcaya, L3.863, I.O, f.179, sec. 8,h. BI-27057, insc. 1º - NIF: A-95075578



PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9022801499
CUPS: ES0021000016042890CL

Fecha: 26/02/2009

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 200,000 kW.

Tensión: 3X400/230 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 3X400/230 V., según convenio de electrificación del PLAN PARCIAL COVARESA.

Toda la obra eléctrica, excepto la obra civil, será realizada por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vds y a su costa, consistente en la canalización entre el punto de conexión y la Caja General de Protección del suministro según se indica en plano adjunto, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de extensión de red consistentes en empalme de la nueva red subterránea de Baja Tensión en el Centro de Transformación, serán realizados directamente por IBERDROLA por razones de seguridad del personal y garantía del servicio; no debiendo abonar importe alguno por este concepto.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.



**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9022801499
CUPS: ES0021000016042890CL

Fecha: 26/02/2009

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Por la ejecución de los trabajos de extensión de red incluidos en el Convenio de Electrificación del PP COVARESA, corresponde abonar el importe de **33.155,12 €** (IVA incluido).

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones de enlace deberán ejecutarse, por un instalador autorizado, según las "Especificaciones Particulares para Instalaciones de Enlace" de IBERDROLA, aprobadas oficialmente, agradeciendo que, en su momento, nos comuniquen su finalización, y nos faciliten la información recogida en el impreso de "Instalaciones de Enlace".

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Gestor Económico: MANUEL JAVIER ARRANZ BAZA - Tfno: 983453290
Gestor Técnico: LUIS VICENTE TORRES GARCIA - Tfno: 983453296



IBERDROLA PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9022801499
CUPS: ES0021000016042890CL

Fecha: 26/02/2009

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 200,000 kW.

Tensión: 3X400/230 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 3X400/230 V., según convenio de electrificación del PLAN PARCIAL COVARESA.

Toda la obra eléctrica, excepto la obra civil, será realizada por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

Según lo establecido en el Art. 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, la infraestructura eléctrica será realizada por Vds y a su costa, consistente en la canalización entre el punto de conexión y la Caja General de Protección del suministro según se indica en plano adjunto, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnicas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos de acondicionamiento en ésta. Dichos trabajos de extensión de red consistentes en empalme de la nueva red subterránea de Baja Tensión en el Centro de Transformación, serán realizados directamente por IBERDROLA por razones de seguridad del personal y garantía del servicio; no debiendo abonar importe alguno por este concepto.

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el anexo de Especificaciones Técnicas que se adjunta, se recogen las condiciones fundamentales para el diseño, legalización y ejecución de las instalaciones, cuando éstas deban ser ejecutadas por el solicitante.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

El periodo de Garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para la obra vista y tres para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, siendo por su cuenta la reparación y/o



**IBERDROLA PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9022801499
CUPS: ES0021000016042890CL

Fecha: 26/02/2009

sustitución de cuantos defectos de materiales o constructivos se detecten en dicho periodo, así como la responsabilidad de las reclamaciones derivadas de su actuación.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Por la ejecución de los trabajos de extensión de red incluidos en el Convenio de Electrificación del PP COVARESA, corresponde abonar el importe de **33.155,12 €** (IVA incluido).

INSTALACIONES PARTICULARES Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las instalaciones de enlace deberán ejecutarse, por un instalador autorizado, según las "Especificaciones Particulares para Instalaciones de Enlace" de IBERDROLA, aprobadas oficialmente, agradeciendo que, en su momento, nos comuniquen su finalización, y nos faciliten la información recogida en el impreso de "Instalaciones de Enlace".

Posteriormente, y obtenida la documentación necesaria (Certificado de Instalación Eléctrica, etc.), podrá procederse a la formalización del contrato individual de suministro, facturándose en ese momento, al titular, la Cuota de Acceso y Derechos de Enganche, según lo indicado en los Art. 47, 48, y 50 del R.D. 1955/2000 y Tarifa vigente.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La modificación de las características del suministro, puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente. El plazo de validez de esta Propuesta es de 3 meses.

Conformidad del Solicitante a la Propuesta de Condiciones Técnico-Económicas

FECHA:

FIRMA:

Total: 33.155,12 €

Firmado por: _____ DNI: _____

Cuenta para domiciliación del importe indicado en las Condiciones Económicas.

BANCO-nº	OFICINA-nº	DC-nº	CUENTA-nº

Infraestructura Eléctrica a realizar por: _____ (Indicar la Empresa)

Gestor Económico: MANUEL JAVIER ARRANZ BAZA - Tfno: 983453290

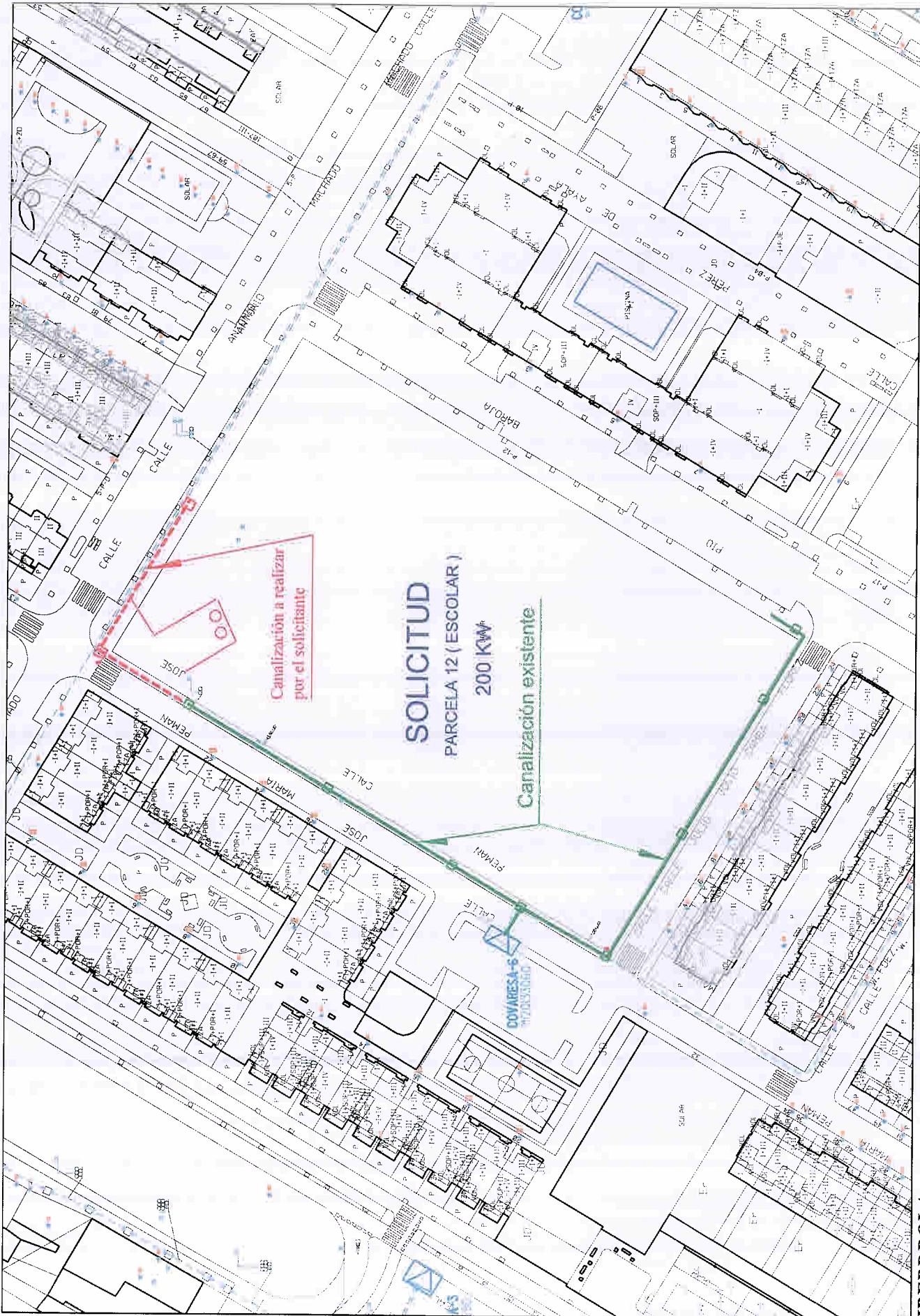
Gestor Técnico: LUIS VICENTE TORRES GARCIA - Tfno: 983453296

**PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

**Referencia: 9022801499
CUPS: ES0021000016042890CL**

Fecha: 26/02/2009

Ejemplar para Iberdrola



Canalización a realizar por el solicitante

SOLICITUD
PARCELA 12 (ESCOLAR)
200 KW

Canalización existente

COVARESA-S
INDUSTRIAL